



MINISTERIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Periodo 3: del 18 de Julio de 1923 al 7 de Octubre de 1936

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
 UNIDAD ADMINISTRATIVA:
 NOMBRE DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL
 CÓDIGO DEPENDENCIA: 300

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S		
300.4	■ DECRETOS MINISTERIO	30 Años	X			X		<p>Esta serie debe conservarse totalmente ya que, tras el análisis de su contenido, la información comprendida dentro de esta serie es fundamental para la reconstrucción de la historia institucional de la entidad. Asimismo, la serie posee valores históricos, patrimoniales, culturales y científicos, por lo cual puede aportar conocimiento a temas asociados a la construcción del estado nacional, al pensamiento, al desarrollo tecnológico y a la cultura política de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Este periodo se conoce como la Hegemonía Conservadora, en donde el liderazgo político estuvo dominado por los Conservadores, excluyendo la participación política de los Liberales. Algunos hechos históricos relevantes que sucedieron en esta época fue la fundación del Ministerio de Comunicaciones, la crisis económica mundial de 1929, la Matanza de las Bananeras de 1928, entre otros. En este contexto la documentación muestra el esfuerzo del estado en organizar e institucionalizar el correo y el telégrafo, como medios fundamentales para la comunicación del país. Por su carácter de herencia y valor único, a raíz de la escasa documentación de la serie, esta tiene un valor patrimonial incalculable para la nación.</p> <p>La serie se transferirá al Archivo Histórico en su soporte original para su conservación permanente y se procederá a preparar la documentación con el fin de ser digitalizada y conservada en medios magnéticos una vez se cumpla su tiempo de retención. Dicha labor será instruida por la Subdirección Administrativa del Ministerio, a través del personal idóneo para tal fin haciendo uso de la normatividad vigente a la fecha de la disposición. En concordancia con lo establecido en el procedimiento de la digitalización adoptado por la entidad.</p> <p>Sustentación normativa tiempos de retención: LEY 47 DE 1920 y DECRETO 68 DE 1927</p>
300.11	■ RESOLUCIONES MINISTERIO	30 Años	X			X		<p>Esta serie debe conservarse totalmente ya que, tras el análisis de su contenido, la información comprendida dentro de esta serie es fundamental para la reconstrucción de la historia institucional de la entidad. Asimismo, la serie posee valores históricos, patrimoniales, culturales y científicos, por lo cual puede aportar conocimiento a temas asociados a la construcción del estado nacional, al pensamiento, al desarrollo tecnológico y a la cultura política de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Este periodo se conoce como la Hegemonía Conservadora, en donde el liderazgo político estuvo dominado por los Conservadores, excluyendo la participación política de los Liberales. Algunos hechos históricos relevantes que sucedieron en esta época fue la fundación del Ministerio de Comunicaciones, la crisis económica mundial de 1929, la Matanza de las Bananeras de 1928, entre otros. En este contexto la documentación muestra el esfuerzo del estado en organizar e institucionalizar el correo y el telégrafo, como medios fundamentales para la comunicación del país. Por su carácter de herencia y valor único, a raíz de la escasa documentación de la serie, esta tiene un valor patrimonial incalculable para la nación. Esta serie deberá microfilmarse y/o digitalizarse como soporte y consulta de acuerdo con el Decreto 2527 de 1950.</p> <p>La serie se transferirá al Archivo Histórico en su soporte original para su conservación permanente y se procederá a preparar la documentación con el fin de ser digitalizada y conservada en medios magnéticos una vez se cumpla su tiempo de retención. Dicha labor será instruida por la Subdirección Administrativa del Ministerio, a través del personal idóneo para tal fin haciendo uso de la normatividad vigente a la fecha de la disposición. En concordancia con lo establecido en el procedimiento de la digitalización adoptado por la entidad.</p> <p>Sustentación normativa tiempos de retención: LEY 47 DE 1920 y DECRETO 68 DE 1927</p>

CONVENCIONES

- = SERIE DOCUMENTAL
- = SUBSERIE DOCUMENTAL
- ✓ = TIPO DOCUMENTAL
- CT = CONSERVACIÓN TOTAL
- E = ELIMINACIÓN
- M = MICROFILMACIÓN U OTRO SOPORTE
- S = SELECCIÓN

FIRMA RESPONSABLE

ÁREA: COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS SUBDIRECCIÓN

FIRMA RESPONSABLE

SECRETARÍA GENERAL